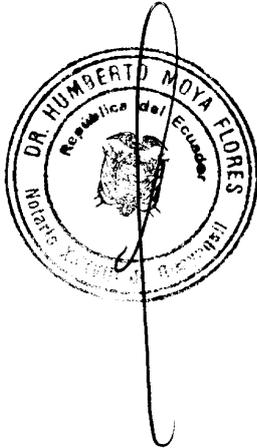


19398



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. /2011 ESCRITURA
 DE AUMENTO DE CAPITAL
 SUSCRITO Y AUTORIZADO
 Y REFORMA DEL
 ESTATUTO DE LA
 COMPAÑÍA PORTONOVO
 S.A.....
 CAPITAL SUSCRITO:
 US\$12.500.....
 CAPITAL AUTORIZADO:
 US\$25.000.....

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, al primer día del mes de noviembre del año dos mil once, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Aumento de capital suscrito, aumento del capital autorizado y Reforma al estatuto social de la compañía **PORTONOVO S.A.**, el señor **OSCAR ARTURO CHINCHILLA MUJICA**, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, colombiano, ingeniero civil y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien



instruidos de la naturaleza y resultado de esta
Escritura Pública de aumento de capital
suscrito, aumento del capital autorizado y
Reforma al estatuto social de la compañía
PORTONOVO S.A., para su otorgamiento me
presentaron la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una en la cual conste la Escritura
Pública de aumento de capital suscrito,
aumento del capital autorizado y Reforma al
estatuto social de compañía, que se celebra al
tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la
celebración de esta escritura pública, el señor
ingeniero **OSCAR ARTURO CHINCHILLA**, en
calidad de Gerente General de la compañía
PORTONOVO S.A. calidad que la legitima con la
copia auténtica de su nombramiento, que se
agrega como documento habilitante.

SEGUNDA: dos.uno.- La Compañía
PORTONOVO S.A., se constituyó con un capital
de cinco millones de Suces, mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Séptima del
cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Alberto Falquez
Ayala, el veintiocho de febrero del mil
novecientos noventa y cuatro e inscrita en el
Registro Mercantil del mismo cantón el doce de



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

abril del mismo año.- Dos.dos.- Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala, el tres de mayo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de Octubre del dos mil uno, se realizó la conversión del capital de la compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que su capital suscrito quedó en ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y; consecuentemente se realizó la correspondiente reforma a los Estatutos de la compañía. Dos. Tres.- Mediante escritura pública otorgada ante Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala, el dieciocho de enero del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de abril del dos mil seis, se realizó el aumento de capital social de la compañía en la suma de siete mil ciento ochenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que su capital social quedó en **Siete mil novecientos ochenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**, y; consecuentemente se realizó la correspondiente reforma a los Estatutos de la compañía. Dos. Cuatro.- La Junta General Universal extraordinaria de la compañía en



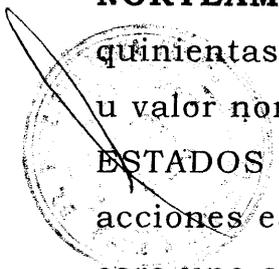
sesión celebrada el día veintinueve de octubre del dos mil once, resolvió: dos.uno.uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en suma de USD \$ 4.516,00 (Cuatro mil quinientos dieciséis Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), de modo que el capital suscrito de la compañía quede conformado en

Doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), y elevar el capital autorizado de la misma a la cantidad de **Veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**-. Dos.uno.dos.- Como consecuencia en lo referido en el numeral anterior, reformar el artículo Quinto relacionado con el capital de la compañía.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: En virtud de los antecedentes expuestos OSCAR ARTURO CHINCHILLA MUJICA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **PORTONOVO S.A.**, tal como acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante y que debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de dicha compañía, el veintinueve de octubre del dos mil once, expresamente declara aumentado el capital social de la compañía a la cual representa, en



la suma de **USD \$ 4.516,00 (Cuatro mil quinientos dieciséis Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, mediante la emisión de **Cuatro mil quinientas dieciséis** acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una de ellas, suscritas y pagadas de la siguiente manera: El accionista Oscar Arturo Chinchilla Mujica acepta la suscripción y pago de **Cuatro mil quinientas dieciséis** acciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, pagando totalmente el valor de cada una de las acciones suscritas mediante aporte en numerario. El otro accionista Luis Carlos Chinchilla Mujica opta por no ejercer su derecho preferente a suscribir nuevas acciones en proporción a su aportación. **CUARTA.- REFORMA AL ESTATUTO.-** El Ingeniero Oscar Arturo Chinchilla Mujica, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **PORTONOVO S.A.**, declara expresamente reformado el artículo **QUINTO** del estatuto social denominado "Capital", el mismo que en adelante dirá: "El capital autorizado de la compañía es de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.** El capital suscrito de la compañía es de **DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



NORTEAMÉRICA, dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativa de un valor nominal cada una de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Las acciones estarán enumeradas del cero cero cero cero uno al doce mil quinientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho al voto en proporción a su valor pagado.”. **QUINTA.-**

DECLARACIONES- En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, del veintinueve de octubre del dos mil once, **OSCAR ARTURO CHINCHILLA MUJICA**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de **PORTONOVO S.A.**, declaro bajo juramento; a) Que el capital suscrito de la compañía se encuentra correcta y totalmente pagado en numerario por lo que no existe ningún impedimento para proceder al aumento de capital de la compañía y reforma del estatuto social de la misma; b) Que mi representada no es contratista de obra pública alguna con el Estado o sus instituciones.- Todo lo anterior en los términos señalados en la respectiva acta de sesión cuya copia se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura.- Autorice usted Señor Notario la escritura pública con las formalidades de Ley. Firma

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PORTONOVO S.A. CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DEL 2011**



En la ciudad de Guayaquil, siendo las diez horas de día 29 de octubre del dos mil once, en las oficinas de la compañía ubicada en el local 15 del edificio Alborada, ciudadela Alborada octava etapa manzana 852, Av. Rodolfo Baquerizo, No. 200, cantón Guayaquil, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PORTONOVO S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Al efecto, se encuentran presentes los señores accionistas: **Oscar Arturo Chinchilla Mujica**, propietario de 7585 acciones y el señor Luis Carlos Chinchilla Mujica propietario de 399 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad. El señor ingeniero Oscar Arturo Chinchilla Mujica, actúa en calidad de Secretario; y, por aprobación unánime de la junta actúa como Presidente ad Hoc el accionista, señor Luis Carlos Chinchilla Mujica. Estando la Junta General de Accionistas conforme por unanimidad con el orden del día, la Presidencia luego de verificar el quórum y de dar cumplimiento a lo que dispone la reglamentación vigente sobre la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas, declara legalmente constituida la Junta General, disponiendo se pase a considerar los puntos del orden del día, sobre los cuales los accionistas están de acuerdo en tratar también en forma unánime: 1. Tratar y resolver acerca del aumento de capital de la compañía; 2. Tratar y resolver acerca de la reforma del estatuto social de la compañía. El Presidente manifiesta que el objeto de la junta es tratar sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, el mismo que debería aumentar por lo menos USD \$ **4.516,00 (Cuatro mil quinientos dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América)**, de modo que el capital suscrito de la compañía quede conformado en Doce mil quinientos acciones (12.500) ordinarias, nominativas y de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, acordándose que las cuatro mil quinientos dieciséis acciones sean pagadas y suscritas en su totalidad, en numerario. El Ingeniero Oscar Chinchilla Mujica, manifiesta su disposición a realizar el aporte en numerario en el orden de los USD \$ 4.516,00 (Cuatro mil quinientos dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América). El señor Luis Carlos Chinchilla Mujica, en esta ocasión, opta por no ejercer su derecho preferente a suscribir nuevas acciones en proporción a su aportación. Luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas por unanimidad resuelven: **PRIMERO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía a DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de cuatro mil quinientos dieciséis acciones ordinarias y nominativas por el valor de un Dólar cada una de ellas, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad de la siguiente manera: El señor Ing. Oscar Arturo Chinchilla Mujica suscribe y paga cuatro mil quinientos dieciséis acciones ordinarias y nominativas por el valor de un Dólar cada una equivalente cuatro mil quinientos dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América, mediante aportación en numerario. De conformidad con la Ley de Compañías vigente y habiendo llegado el capital suscrito a doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$12.500), se aumenta el monto del capital autorizado a Veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 25.000), cumpliendo así con lo permitido en la Ley de Compañías. **SEGUNDO.-** Como consecuencia en lo referido en el numeral anterior, reformar el artículo QUINTO relacionados con el capital suscrito y autorizado. En consecuencia, se reforma el estatuto social de la compañía **PORTONOVO S.A.** de manera que al artículo QUINTO denominado "Capital" estipulará lo siguiente: " El

capital autorizado de la compañía es de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El capital suscrito de la compañía es de **DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal cada una de UN DOLAR de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las acciones estarán enumeradas del uno al doce mil quinientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho al voto en proporción a su valor pagado."

Se autoriza al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado; y, reforma del estatuto social.

Habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con el mismo quórum, el Secretario procede a dar lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad y para constancia la firman los asistentes.



Handwritten signature of Oscar Arturo Chinchilla Mujica.

OSCAR ARTURO CHINCHILLA MUJICA
SECRETARIO - ACCIONISTA

Handwritten signature of Luis Carlos Chinchilla Mujica.

LUIS CARLOS CHINCHILLA MUJICA
PRESIDENTE AD HOC - ACCIONISTA

sup. Cies
2012-01-20

PORTONOVO S.A.

Guayaquil, 15 de abril del 2009

Señor Ingeniero
OSCAR CHINCHILLA MUJICA
Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Portonovo S.A., reunida el día de hoy resolvió elegirlo a usted para el cargo de Gerente General de la misma, para un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá todos los deberes y atribuciones constantes en el artículo vigésimo del Estatuto Social, según consta de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el día 28 de febrero de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de abril de 1994.

Dentro de las funciones que a usted le corresponderá de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea Muirragui Zambrano', written over a circular notary stamp.

AB. ANDREA MUIRRAGUI ZAMBRANO
Secretaría Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede para el cargo de Gerente General de la compañía Portonovo S.A., Guayaquil, 15 de abril del 2009.

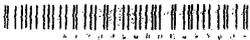
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Arturo Chinchilla Mujica', written over a circular notary stamp.

ING. OSCAR ARTURO CHINCHILLA MUJICA
C.I. 0920332723

NUMERO DE REPERTORIO: 17.261
FECHA DE REPERTORIO: 21/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:59



REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
Certifico que con fecha veintinueve de Abril del dos mil nueve, queda
constatado el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
PORTONOVO S.A., a favor de OSCAR ARTURO CHINCHILLA
HUJICA, a foja 44.189, Registro Mercantil número 7.959.



8.64

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

10

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

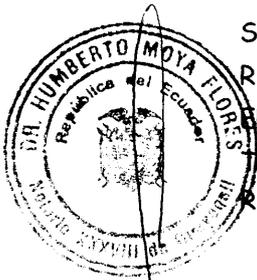


Abogada Andrea Muirragui Zambrano, Registro número.- Doce mil cuatrocientos noventa y nueve del Colegio de Abogados del Guayaquil. Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura al principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



P. PORTONOVO S.A.
ING. OSCAR ARTURO CHINCHILLA MUJICA
GERENTE GENERAL
RUC: 0991284192001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE SELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-12 0001585** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **03 DE ABRIL DEL 2.012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PORTONOVO S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **01 DE NOVIEMBRE DEL 2.011**.

GUAYAQUIL, ABRIL 17 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.370 de 1.994, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Portonovo S.a., otorgada en ésta Notaría, el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.12.0001585, de fecha tres de abril del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado. aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la Compañía PORTONOVO S.A.._

Guayaquil, abril 9 del 2.012..-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



\$83.00

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

DEL CANTON GUAYAQUIL (E)